Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO. 3321

ESCRITURA DE TRANSEFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

RUTH CECILIA Y GABRIELA ELIZABETH AVILES TAPIA

A FAVOR DE: FERNANDA CAROLINA PEREZ AVILES

CUANTÍA: $8,00USD

******* SA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO,** ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA.** Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes las

señoritas **RUTH CECILIA** y **GABRIELA ELIZABETH AVILES TAPIA**; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita **FERNANDA CAROLINA PEREZ AVILES**. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil solteras, domiciliadas en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento público comparecen por una parte y en calidad de cedentes las señoritas **RUTH CECILIA AVILES TAPIA** y **GABRIELA ELIZABETH AVILES TAPIA;** mayores de edad, de estado civil solteras, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca; y, por otra parte comparece la señorita **FERNANDA CAROLINA PEREZ AVILES,** mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y a quien en

lo posterior se le denominará cesionaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dental Pérez Avilés Cia. Ltda.** Es una compañía de responsabilidad limitada constituida el veinte y cuatro de enero del dos mil seis, ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, debidamente registrada en el Registro Mercantil de este cantón Cuenca, bajo el número treinta y cuatro y con fecha tres de febrero del dos mil seis. En ésta compañía las señoritas **RUTH CECILIA AVILES TAPIA** y **GABRIELA ELIZABETH AVILES TAPIA** ostentan cada una de las comparecientes el uno por ciento del capital social, lo que está representado por cuatro participaciones de un dólar cada una. Mediante Junta Universal de socios, el diez y ocho de julio el dos mil ocho, se aprobó y autorizó para que las señoritas **RUTH CECILIA AVILES TAPIA** y **GABRIELA ELIZABETH AVILES TAPIA** procedan a la transferencia y cesión de participaciones, conforme se justifica del documento que lo adjuntan como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Mediante el presente documento por ser de su libre y voluntaria decisión, las

comparecientes **RUTH CECILIA AVILES TAPIA** y **GABRIELA ELIZABETH AVILES TAPIA,** ceden a favor de la compareciente **FERNANDA CAROLINA PEREZ AVILES,** las cuatro participaciones que cada una posee en la compañía **Dental Pérez Avilés Cia. Ltda.,** del valor nominal de un dólar cada participación. **CUARTA:.-** La cuantía se la fija en la suma de **OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de rigor para plena validez del presente instrumento público, debiéndose marginar la escritura principal. **ATENTAMENTE, DOCTOR ERNESTO NUÑEZ DEL ARCO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

RUTH CECILIA AVILES TAPIA
C.I. 010267317-5

GABRIELA ELIZABETH AVILES TAPIA
C.I. 010412008-4

FERNANDA CAROLINA PEREZ AVILES
C.I. 010477680-2

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DENTAL
PEREZ AVILES CIA. LTDA.

MATRIZ: Hermano Miguel 10-82 y M. Lamar C.C.I. Local # 10.
Telefax: (593) 7 2826 231 · **Telfs.:** (593) 7 2840 577 / 2832 727
E-mail: dpa@etapanet.net
SUCURSAL: Av. Pumapungo 2-30 y Paseo de los Cañaris
Telf.: 2864941 · Cuenca - Ecuador

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DENTAL PEREZ AVILES CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil ocho, en el local de DENTAL PEREZ AVILES CIA. LTDA; se reúne en JUNTA UNIVERSAL los socios señores: Edgar Fernando Pérez León, Ruth Cecilia Avilés Tapia y Gabriela Elizabeth Avilés Tapia., quienes representan el cien por ciento del capital social. Preside la junta la señorita Ruth Cecilia Avilés Tapia y como secretario el señor Ing. Fernando Pérez León. El orden del día es: 1) la transferencia de participaciones de las socias Ruth Cecilia Avilés Tapia y Gabriela Elizabeth Avilés Tapia.

Aprobado el orden del día, se pasa a tratar el punto que contiene éste. La compareciente Ruth Cecilia Avilés Tapia, por convenir a sus intereses expone las razones por las cuales es su deseo transferir y ceder sus participaciones que tiene y posee en un porcentaje del uno por ciento y que está comprendido en cuatro participaciones de un dólar cada una de la Compañía: Seguidamente la señorita Gabriela Elizabeth Avilés Tapia, expone los motivos por los que también desea cedes y enajenar sus participaciones en la compañía y que en forma semejante a la primera exponente tiene cuatro participaciones de un dólar cada una en la compañía. Luego de una clara deliberación y aceptación de parte de todos los socios para que se proceda conforme a las exposiciones, se autoriza en la presente junta Universal de socios a que la señorita Gabriela Elizabeth y Ruth Cecilia Avilés Tapia procedan con la cesión y enajenación de sus acciones que en un porcentajes del uno por ciento, que está representado por cuatro participaciones para cada una de ellas, cesión que la podrán realizar a un tercero.

Cumplidos el punto del orden del día y no habiendo otro más que tratar se concede un receso para la redacción del acta y una vez reinstalada al cesión, se aprueba en todas sus partes, firmando para constancia los concurrentes en junta del señor Secretario que certifica. La cesión concluye a las veinte horas diez minutos.

RUTH CECILIA AVILES TAPIA

GABRIELA ELIZABETH AVILES TAPIA

ING. EDGAR FERNANDO PEREZ LEON
SECRETARIO

Certifico que es fiel copia del Original que reposa en el libro de Actos.

Dental Pérez Avilés

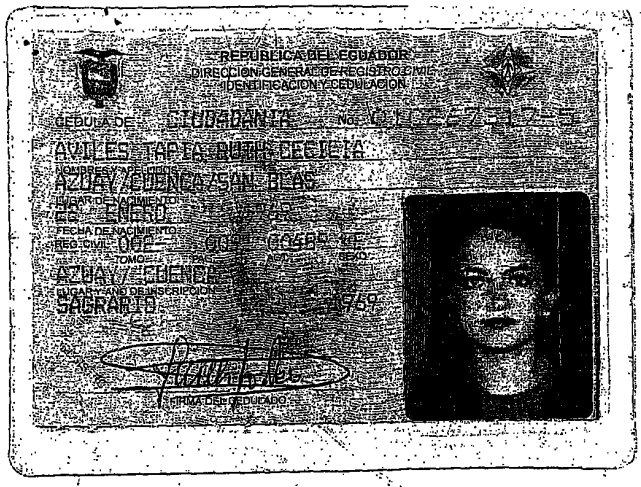

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010[illegible]-7

AVILES TAPIA [illegible]

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

22 ENERO [illegible]

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

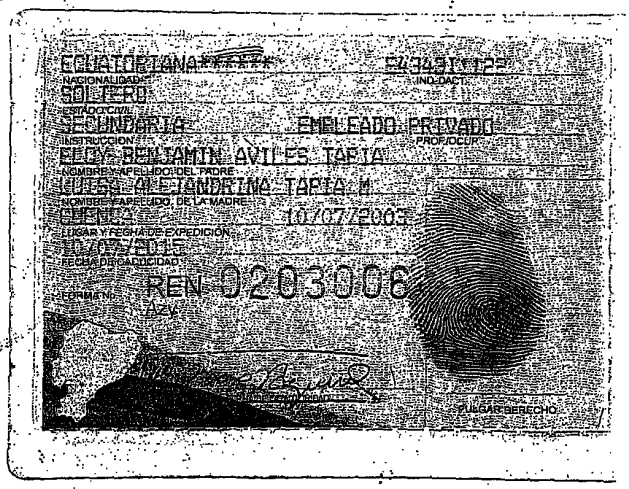

ECUATORIANA****** [illegible]

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ELOY BENJAMIN AVILES TAPIA

LUISA ALEJANDRINA TAPIA M

CUENCA 10/07/2003

10/07/2015

REN 0203006

PULGAR DERECHO

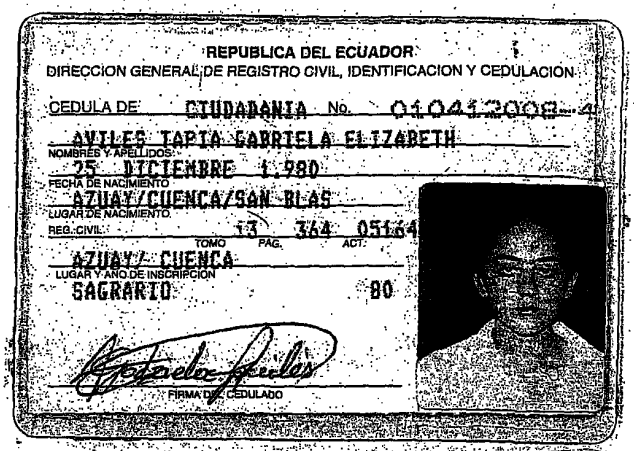

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0104132008-4

AVILES TAPIA GABRIELA ELIZABETH

25 DICIEMBRE 1.980

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

REG. CIVIL: 13 364 05164

TOMO PAG. ACT.

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 80

FIRMA DEL CEDULADO

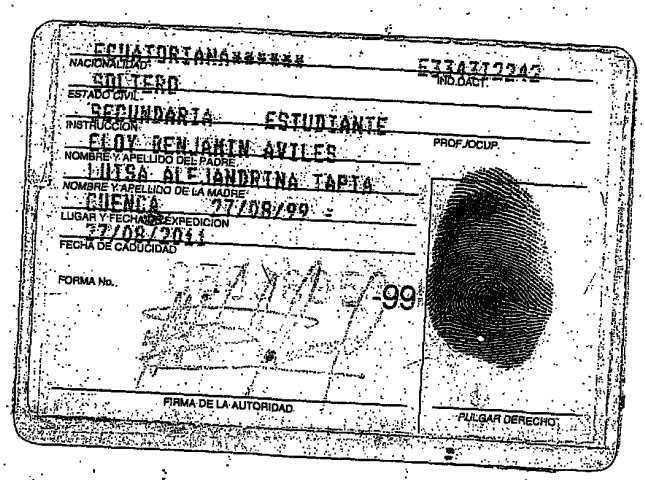

ECUATORIANA****** [illegible]

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ELOY BENJAMIN AVILES

LUISA ALEJANDRINA TAPIA

CUENCA 27/08/99

27/08/2011

FORMA No. [illegible]-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

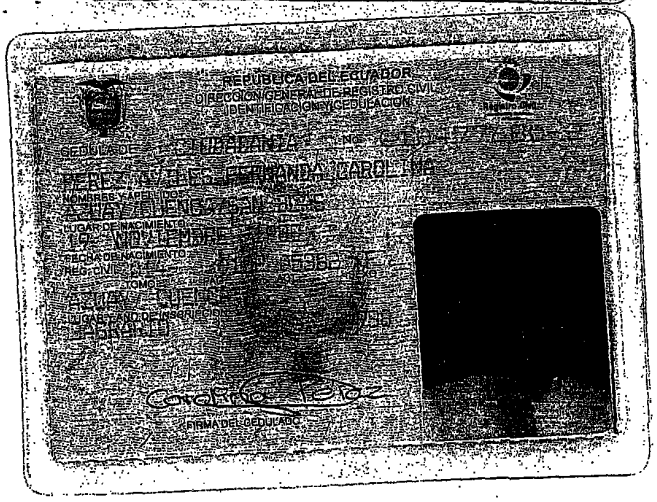

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]

PEREZ AVILES FERNANDA CAROLINA

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

17 NOVIEMBRE [illegible]

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

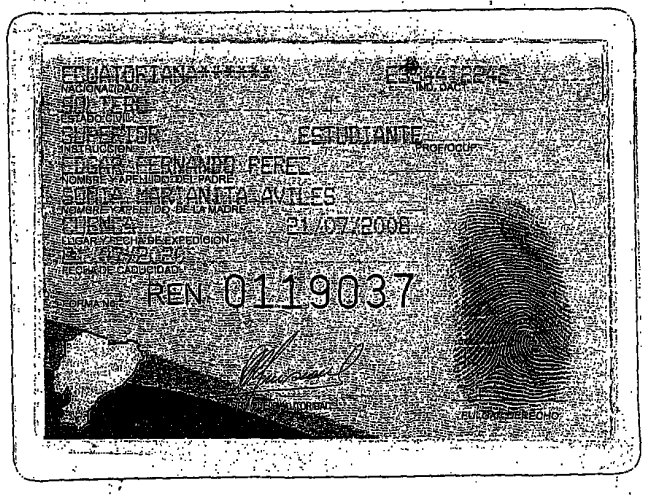

ECUATORIANA****** [illegible]

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

EDGAR FERNANDO PEREZ

SORIA MERCANITA AVILES

CUENCA 21/07/2008

21/07/2020

REN 0119037

PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DATOS FACILITANTES

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 2 COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"DENTAL PEREZ AVILES CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 24 de julio del 2008.**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DENTAL PEREZ AVILES CIA.LTDA.**, inscrita con el No. 34 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha tres de febrero del dos mil seis. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

753/15

DENTAL
PEREZ AVILES CIA. LTDA.

MATRIZ: Hermano Miguel 10-82 y M. Lamar C.C.I. Local # 10
Telefax: (593) 7 2826 231 · **Telfs.:** (593) 7 2840 577 / 2832 727
E-mail: dpa@etapanet.net
SUCURSAL: Av. Pumapungo 2-30 y Paseo de los Cañaris
Telf.: 2864941 · Cuenca - Ecuador

Dra. V. Vásquez
Resp
01-08-08

3351

Dr.
Ludwing Alvarez Rengifo
Intendente de Compañías.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito a usted se actualice la nómina de socios por la transferencia de participaciones según detalle adjunto:

CEDENTES.	**ACIONES.**	**PARTICIPACIONES.**
RUTH CECILIA AVILES TAPIA. CI: 010267317-5.	1%.	4.
GABRIELA ELIZABETH AVILES TAPIA. CI: 010412008-4.	1%.	4.
CESIONARIA		
FERNANDA CAROLINA PEREZ AVILES CI: 010477680-2	2%.	8.

Sírvase encontrar documento adjunto de escritura de transferencia realizado en la Notaria Novena del cantón Cuenca e inscrito en el registro mercantil.

Por la favorable acogida que dará a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Fernando Pérez L.
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina de Cuenca

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. DJ-08-753
Cuenca, agosto 15 del 2008
Trámite No. 4300
Exp. 33515

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el 23 de julio del 2008, mediante la cual las señoritas RUTH CECILIA AVILES TAPIA y GABRIELA ELIZABETH AVILES TAPIA transfieren participaciones de la compañía **"DENTAL PEREZ AVILES CIA. LTDA."** a la señorita FERNANDA CAROLINA PEREZ AVILES, le informo que tal escritura pública cumple con lo previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico